

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

AUTORIZO



Arq. Gilberto Pérez barajas
Presidente Municipal



REVISO

Lic. Juan Figueroa torres
Síndico Municipal

ELABORO



C. CLEMENTE MURILLO PADILLA
director de ecología

Manual de Organización de la Dirección de Ecología Tenamaxtlán, Jalisco.

| INDICE | PÁGINA. |
|---|---------|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| MISIÓN Y VISIÓN | 4 |
| FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN | 5 |
| ÁMBITOS DE COMPETENCIA | 6 |
| ORGANIGRAMA | 7 |
| FUNCIONES Y ATRIBUCIONES | 8 |
| DIRECTOR DE ECOLOGIA MUNICIPAL | 9 |
| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES Y DENUNCIAS | 10 |

INTRODUCCION

Manual de Organización de la Dirección de Ecología, Tenamaxtlán, Jalisco. El Manual de Organización de la Dirección de Ecología Municipal describe cada uno de los niveles que conforman la Dirección de Ecología Municipal, así mismo las funciones que realiza cada uno de los integrantes de la misma conforme a los puestos que ocupan, este documento está elaborado para mejorar la calidad en cuanto al servicio que se presta en dicha dependencia municipal.

MISION

Tener un medio ambiente más adecuado para los habitantes del municipio, logrando un desarrollo sustentable con el compromiso compartido de las demás áreas.

VISION

Establecer normas, políticas y acciones para lograr un equilibrio ecológico, así como definir propuestas de educación ambiental, conservación y desarrollo sustentable, vinculando este enfoque con las demás áreas afines del ayuntamiento.

. FUNCIONES DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA

. Recibir, evaluar y resolver las solicitudes de Licencias Ambientales en obras y actividades de competencia municipal como : Comercio y Servicios, Funcionamiento de Talleres, Forestación, Generación de Ruido en Vía Pública, Manifestación de Impacto Ambiental, Informe Preventivo, Transporte de Agua Residual, Transporte de Sólidos Urbanos desde su recolección hasta su deposición final

.Recibir, inspeccionar y resolver las Denuncias Ciudadanas de competencia municipal como: escurrimientos de agua residual, aguas negras, basura tirada y acumulada en lotes baldíos, en vía pública, problemas con mascotas, con animales de granja en centro de población, problemas de contaminación al ambiente.

.Vigilancia del cumplimiento a la reglamentación ambiental para el Control de la Calidad Ambiental del Municipio de Tenamaxtlán. .Promover la Educación Ambiental a la ciudadanía de todo el municipio de Tenamaxtlán.

.Difundir los programas ambientales tendientes a la preservación y conservación del medio ambiente.

.Establecer colaboración con instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en proyectos específicos.

.Fomentar la participación de la ciudadanía en la resolución de los problemas ambientales.

AMBITOS DE COMPETENCIA

. Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Ecología en el Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco.

. Reglamento Municipal Para la Prevención Y Gestión integral de Residuos de Tenamaxtlán, Jalisco.

. Reglamento Para la Protección De Animales Domésticos Del Municipio de Tenamaxtlán.

. Bando Para el Buen Gobierno de Tenamaxtlán, Jalisco.

Descripción Específica de Funciones

1. Realizar, regular y proporcionar a la ciudadanía el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado
2. Definir los principios de la política ambiental municipal.
3. Definir acciones para prevenir la contaminación del aire, suelo y agua del municipio.
4. Aplicar acciones para la preservación y protección de la biodiversidad y fauna de las reservas naturales protegidas a cargo del municipio.
5. Elaboración y difusión del reglamento ecológico municipal
6. Disponer e instrumentar las medidas de control, seguridad y las sanciones necesarias para garantizar el cumplimiento del reglamento ecológico municipal.
7. Dirección del departamento en conjunto con el personal asignado al departamento.
8. Supervisar y organizar al personal adscrito a la dirección de ecología.
9. Expedir permisos y autorizaciones aplicando las leyes y normas ecológicas.
10. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en el municipio.
11. Fomentar e impulsar la cultura ecológica.
12. Aplicar las sanciones correspondientes de conformidad con los reglamentos municipales en la materia.
13. Analizar el reglamento, de ser necesario para que la Dirección tenga las bases jurídicas para su actuación.
14. Colaborar con el Estado y la Federal en la realización de actividades propias de la materia
15. Mantener estrecha relación con organizaciones no gubernamentales sector público y privado, de las áreas académicas y de investigación relacionado con aspectos ambientales.
16. Formular y establecer las políticas, normas, sistemas y los procedimientos técnicos y administrativos, que en materia de política ambiental procedan.
17. Planear, ejecutar, supervisar y coordinar los programas de reforestación en escuelas, áreas verdes, así como su monitoreo y control.

18. Regular la tala y poda de los arboles mediante la emisión de permisos ecológicos condicionados de tala o poda que sean ampliamente justificados, considerando la supervisión del control.

19. Apoyar en todo momento los trabajos operativos para el desarrollo de eventos de reforestación.

ORGANIGRAMA

